



que inmediatamente se proceda á su nombram^{to}. En
 Vista acordaron y debiendo ser Pres^{te} el que lo es
 de Ayuntamiento, y local nato el cura Parroco, lo sean
 donde luego, y con respeto á los demas Individuos de
 que habia la Instruccion Provisional Vigente, nombra
 ron á D. Alfonso Alcedo Yáñez, y eligieron á D.
 Antonio Alip y D. Berna Cayuela; á quienes
 así mismo se haga entender este nombram^{to} y re
 eleccion para que si viendose aceptable, den pro.
 á sus tareas, poniendo en noticia del Ayuntamiento
 las fechorías de utencilio que noten en la Escuela situ
 lara de ambos Sexos, y mejoras que hayan menes
 ter sus locales para procher lo Convent^{te}.

El Sr. Presidente dijo: Fue la comparecencia q.
 en cinco de este mes se acordó hiciere los Sr. Coman
 dante de la M. N. de Infant. y Cavalleria para q.
 diesen una idea exacta del estado en que se halla dha
 Arma, no ha podido verificarse por la enfermedad de
 D. Maximo Marx, uno de dhos Comandantes; quien
 segun se le informa podria hacerlo para el Cavild
 siguiente: En Vista los Sr. acordaron se les cite
 mesam^{te}; é igualmente á los Capitanes de Infan
 teria para que mejor ^{y con mas individualidad} instruyan en la materia
 se leyeron los Boletines, y acordaron que
 á la Circular del Sr. Ministro sobre noticia de la
 renovacion de Ayuntam^{tos}, se conteste con nota de
 los Individuos electos y porcionados, no obstante q.
 se dio á la Exma Diputacion Prov.; y que se re
 mita á la Intendencia del Estado de submismitos

M. N.

